



MEMORANDO

Referencia: SAF 71000

PARA: **CAROLINA CHICA BUILES**
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

DE: **JESSICA PAOLA JULIO SERRANO**
Subdirectora Administrativa

ASUNTO: Respuesta Radicado 2026IE0011074

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto mediante el cual se solicitó la definición de los indicadores financieros habilitantes para el proceso de contratación cuyo objeto es *“Contratar un seguro paramétrico con una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, destinado a la protección de las unidades productivas y/o emprendimientos rurales de Bogotá D.C., en el marco de los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de mitigar los efectos económicos adversos derivados de la ocurrencia de eventos climáticos, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos del proceso”*, nos permitimos remitir y dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el contenido de la solicitud del asunto, relacionada con la definición de los indicadores financieros y organizacionales aplicables al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la contratación de un seguro paramétrico, se considera pertinente mantener como referencia los indicadores financieros establecidos para el proceso SDDE-LP-005-2026, cuya evaluación fue adelantada con anterioridad.

Lo anterior se sustenta en que las condiciones económicas, financieras y operativas requeridas para la ejecución del objeto contractual guardan correspondencia con la naturaleza de la actividad aseguradora involucrada en el proceso. En consecuencia, no se advierte, a partir del objeto y alcance de la contratación, una circunstancia que justifique modificar de manera sustancial los parámetros financieros previamente definidos por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS y adoptados por la Entidad para procesos de naturaleza comparable.

De otra parte, para efectos del análisis del sector, se identifica la actividad económica CIIU 6511 – Seguros generales, la cual resulta consistente con el objeto contractual, en tanto el seguro paramétrico corresponde a una modalidad de aseguramiento orientada a la cobertura y transferencia de riesgos asociados a eventos climáticos que puedan generar impactos económicos sobre las unidades productivas y/o emprendimientos rurales.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18_V13_25/09/2025

Así mismo, el hecho de que se trate de una modalidad paramétrica no modifica la naturaleza esencial del servicio requerido, toda vez que continúa correspondiendo a una operación de aseguramiento que debe ser ofrecida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia y que debe sujetarse a las condiciones regulatorias aplicables al sector asegurador.

Por lo anterior, se considera que la clasificación económica adoptada resulta consistente con el objeto contractual y proporciona un referente adecuado para el análisis de las condiciones financieras y organizacionales de los potenciales oferentes.

En consecuencia, no se considera necesario efectuar ajustes a los indicadores financieros y organizacionales previamente definidos, manteniendo los establecidos como referencia para el proceso SDDE-LP-005-2026, en tanto estos resultan coherentes con la naturaleza del objeto, el sector económico involucrado y las condiciones previstas para la ejecución contractual.

Esta determinación deberá entenderse sin perjuicio de las verificaciones que correspondan dentro del análisis del sector y de la estructuración definitiva de los requisitos habilitantes, particularmente en lo relacionado con la pluralidad de oferentes, las condiciones del mercado asegurador y la adecuada proporcionalidad de los requisitos frente a las obligaciones que se pretende contratar.

Por lo anterior, se relacionan a continuación los indicadores financieros para el proceso solicitado:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.00
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (*)	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al 0.94
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{\text{Utilidad/Pérdida Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 0.00 o indeterminado
EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO	Patrimonio Técnico – Patrimonio Adecuado	Positivo

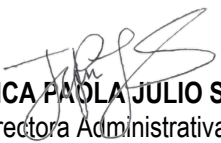
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
-----------	---------	-------------------

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18_V13_25/09/2025

ÍNDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO	DE DEL	<u>Utilidad/Pérdida Operacional</u> Patrimonio	Mayor o igual a 0.00
ÍNDICE RENTABILIDAD ACTIVO	DE DEL	<u>Utilidad/Pérdida Operacional</u> Activo Total	Mayor o igual a 0.00

Cordialmente,



JESSICA PAOLA JULIO SERRANO
Subdirectora Administrativa

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.